



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 113-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

VISTO: FUT de fecha 17 de marzo de 2023, OFICIO N°066-2023-/UNDC/FCE/EPATYH/NEBCH de fecha 24 de marzo de 2023 y INFORME N° 130-2023/UNDC/FCE/FFOP de fecha 24 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2023-CO/UNDC de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-CO-UNDC-Directiva de Examen de Subsanción de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete.

Así mismo, se detalla el consolidado de los resultados, producto de la evaluación, de los siguientes estudiantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 27-2019-UNDC de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva de Cursos Dirigidos de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante FUT de fecha 17 de marzo de 2023, la estudiante SOTELO PEREZ SANDRA VICTORIA, solicita la aprobación de manera excepcional de la matrícula especial y curso dirigido de la asignatura de TH105 TESIS (X ciclo).

Que, mediante OFICIO N°066-2023-/UNDC/FCE/EPATYH/NEBCH de fecha 24 de marzo de 2023, la Dra. Nieves Elva Baños Chaparro, Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la UNDC, informa que en atención a la petición de la estudiante SOTELO PEREZ SANDRA VICTORIA, solicita aprobar de manera excepcional la matrícula especial para que la estudiante se pueda matricular y llevar la asignatura de TH105 TESIS (X ciclo). Como curso dirigido para este semestre académico 2023-1 de conformidad a la Directiva de Cursos Dirigidos indica en el punto b. de sus consideraciones: “Que, se trate de un estudiante a quien sólo le falte una o dos asignaturas para completar su plan de estudios. En las carreras donde se exija la asignatura de Tesis I, el estudiante podrá realizar un curso dirigido simultáneamente con la asignatura de Tesis II. Sólo en estos casos no funciona la limitación del pre requisito”.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 113-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

Que, mediante INFORME N° 130-2023/UNDC/FCE/FFOP de fecha 24 de marzo de 2023, Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Responsable Facultad de Ciencias Empresariales – UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación resolutive de manera excepcional de la matrícula especial a favor de la estudiante SOTELO PEREZ SANDRA VICTORIA, y el curso dirigido de la asignatura de TH105 TESIS (X ciclo) para el semestre académico 2023-1.

PLAN DE ESTUDIOS 2014			MATRÍCULA	DOCENTE PROPUESTO
CICLO	COD.	ASIGNATURA		
X	TH105	TESIS	CURSO DIRIGIDO	Mg. EMILY LEVANO SARAVIA

Que, según el análisis ejecutado al presente expediente y de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N° 27-2019-UNDC de fecha 08 de febrero de 2019, que aprueba la Directiva de Cursos Dirigidos de la Universidad Nacional de Cañete, esta Vicepresidencia Académica aprueba manera excepcional la matrícula especial a favor de la estudiante SOTELO PEREZ SANDRA VICTORIA, y el curso dirigido de la asignatura de TH105 TESIS (X ciclo) para el semestre académico 2023-1.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR de manera excepcional la matrícula especial a favor de la estudiante SOTELO PEREZ SANDRA VICTORIA de la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la apertura del siguiente curso dirigido en beneficio de la estudiante SOTELO PEREZ SANDRA VICTORIA.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 113-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

PLAN DE ESTUDIOS 2014			MATRÍCULA	DOCENTE PROPUESTO
CICLO	COD.	ASIGNATURA		
X	TH105	TESIS	CURSO DIRIGIDO	Mg. EMILY LEVANO SARAVIA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesados
- Archivo
- RHPH/yma